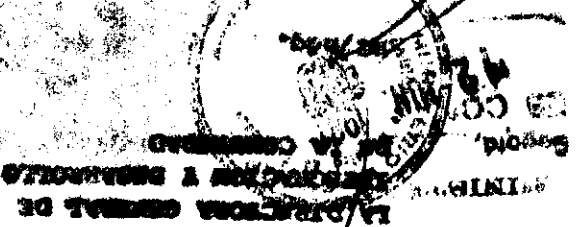




COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

ESTADO MAYOR GENERAL



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

EL SECRETARIO GENERAL

Hecho en Bogotá, a

COMANDANTE EN JEFE FUERZAS ARMADAS

La presente resolución deberá ser publicada en el Estado Oficial y en el Boletín de las Fuerzas Armadas (15) días después de su publicación. (Art. 10, Decreto 1326 de 1922).

Resolución de la Junta de la Junta el Presidente de la Nación.

ARTICULO PRIMERO: Tienen como representante legal de la Junta el Presidente de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse las estructuras del estado organizacional, el cual deberá ajustarse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionan, reforman o reglamentan, dentro del plano señalado por el Ministerio de Defensa, de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO PRIMERO: Reconocerse personería jurídica a la Junta de Asesoría Comunal del Partido Nuevo Progresista, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío.

RESOLUCION

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se emitió el Decreto 1930 que modifica y derogó el Decreto 2428 de 1978.

En la oportunidad de obtener su personería jurídica, la Junta de Asesoría Comunal del Partido Nuevo Progresista, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, solicitó al Ministerio de Defensa, en el mes de agosto de 1979, la expedición de un Decreto (Quindío), en el sentido de que se reconociera personería jurídica a la Junta de Asesoría Comunal del Partido Nuevo Progresista, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en el mes de agosto de 1979, presentando a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

CONSIDERANDO:

En uso de las facultades legales conferidas por Resolución No. 100 de marzo 18 de 1971, y

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

de del Quindío.

La Junta de Asesoría Comunal del Partido Nuevo Progresista, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío.

Por lo cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Asesoría Comunal del Partido Nuevo Progresista, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío.

12 JUN 1981

001750

Handwritten mark or signature.